



## HOJA DE VIDA TRÁMITES Y SERVICIOS

F-TS-001 Versión: 02

Fecha: 02-04-2024

<b>Dependencia:</b>	Secretaria de Movilidad y Tránsito - Subdirección de gestión de Trámites y servicios		
<b>Proceso:</b>	Gestión de trámites y servicios		
<b>Responsable (cargo):</b>	Subdirector(a) de gestión de Trámites y servicios		
<b>Definición:</b>	<b>Trámite</b>	<b>X</b>	<b>Servicio</b>
<b>Nombre:</b>	Obtención de tarjeta de operación por renovación, duplicado por pérdida o cambio de empresa.		
<b>Nombre estandarizado:</b>	Obtención de tarjeta de operación por renovación, duplicado por pérdida o cambio de empresa.		
<b>Propósito:</b>	Formalización ante un organismo de tránsito para la obtención de la tarjeta de operación por duplicado ya sea por pérdida o cambio de empresa, así como la renovación de la tarjeta de operación para el servicio público de transporte terrestre colectivo, individual o mixto, renovar la autorización para la circulación del vehículo en el radio de acción.		
<b>Trámite/Servicio dirigido a:</b>	Persona natural y jurídica		
<b>Puntos de atención:</b>	Sede Principal, Carrera 46 N° 75 sur 36 - SO 1, Biblioteca Pública Municipal Juan Carlos Montoya Montoya Horario: De lunes a viernes, en jornada continua, de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. sábados: De 8:00 a.m. a 12:00 p.m. Teléfono: 4441026 Ext. 313		
<b>Se puede realizar por medios electrónicos:</b>	<b>No:</b> X	<b>Si:</b>	
<b>Clasificación temática:</b>	Movilidad y Tránsito		
<b>Lista de momentos o Requisitos de la entidad:</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1- Solicitud suscrita por el representante legal de la empresa o persona natural adjuntando la relación de los vehículos, indicando: placa; clase, marca, modelo, capacidad y tipo de combustible; además indicar el número de la tarjeta de operación anterior. Nota: En caso de renovación, duplicado por pérdida, o cambio de empresa deberá indicar el número de la tarjeta de operación anterior.</li><li>2- SOAT vigente incorporado en RUNT</li><li>3- Si el vehículo ya cumplió (2) años contados desde la fecha de la matrícula, debe tener revisión técnico mecánica y de gases vigente incorporado en RUNT</li><li>4- Certificación suscrita por el representante legal de la empresa sobre la existencia de los contratos de vigente de los vehículos.</li><li>5- Para el caso de cambio de empresa, carta de aceptación de la nueva empresa y paz y salvo de la empresa de la cual se desvincula.</li><li>6- Certificación expedida por la compañía de seguros en la que conste que los vehículos están amparados en las pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual de la empresa.</li><li>7- Copia de la tarjeta de operación o manifestación escrita sobre su pérdida.</li><li>8- Copia de la licencia de tránsito del vehículo</li></ol>		



## HOJA DE VIDA TRÁMITES Y SERVICIOS

F-TS-001 Versión: 02

Fecha: 02-04-2024

9- Cuando en trámite se realice a través de un tercero, este deberá estar registrado en RUNT y para realizar la gestión, deberá presentar contrato de mandato o poder especial, en el que el propietario o titular del derecho le confía la gestión de realizar el trámite por su cuenta y riesgo. Si la autorización es mediante poder especial, este debe tener presentación personal ante notaría pública

**NOTA 1:** • El duplicado puede ser solicitado por perdida o cambio de empresa en cualquier fecha.

• Debe ser renovada cada dos años a partir de la fecha de expedición de la tarjeta de operación.

**NOTA 2:** Consultar valor del trámite (De acuerdo con el tipo de trámite) a través de:

• <https://www.utsetsa.com/tarifas/>

• Valor Variable: Sí

• Condición de variabilidad: Las tarifas pueden variar de acuerdo con la Resolución del ministerio de transporte para tarifas RUNT.

**NOTA 3:** Páguese en efectivo en las taquillas del Banco Popular ubicadas en las sedes del organismo de tránsito, o tarjetas débito en los módulos de atención habilitados para este pago. “No requiere diligenciamiento de formato de consignación”

**NOTA 4:** Solo es necesario el concepto favorable en el momento en el cual el vehículo sea vinculado por primera vez al organismo de tránsito.

<b>Respuesta:</b>	<b>Medio por donde se obtiene el resultado:</b>	Presencial.
	<b>Tiempo de obtención:</b>	90 Minutos, según reglamento interno de la entidad
	<b>Nombre del Resultado:</b>	Tarjeta de Operación.

<b>Medio para Seguimiento del usuario:</b>	<b>Medio</b>	<b>Detalle</b>
	Presencial	Taquilla de atención. Sede Principal, Carrera 46 N° 75 sur 36 - SO 1, Biblioteca Pública Municipal Juan Carlos Montoya Montoya.

Manejo de la Entidad:

<b>Atributos de calidad:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Recibir la documentación requerida y asegurarse de que esté completa.</li> <li>2. Proporcionar atención dentro de los plazos legales establecidos.</li> <li>3. La entidad garantiza la protección y confidencialidad de la información.</li> <li>4. Permite la utilización del espacio público para la actividad a ejecutar.</li> </ol>
------------------------------	---

<b>Registros y/o evidencias:</b>	Tarjeta de Operación.
----------------------------------	-----------------------

<b>Fundamento legal:</b>	<b>Tipo de norma</b>	<b>Número</b>	<b>Año</b>	<b>Títulos, capítulos o artículos</b>
	Ley	769	2002	Código Nacional de Tránsito.

**HOJA DE VIDA TRÁMITES Y SERVICIOS**

F-TS-001 Versión: 02

Fecha: 02-04-2024

	Decreto	019	2012	Por la cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la administración pública.
	Resolución	0012379	2012	Artículos 1° al 7° y Artículo 12.
	Acuerdo municipal	004	2014	Por medio de la cual se adopta el estatuto tributario del municipio de sabaneta
	Decreto	1079	2015	Su propósito es compilar, sistematizar y simplificar la normatividad existente sobre transporte, facilitando su consulta y aplicación.
<b>Actualizado por:</b> <b>Subdirector(a) de Gestión de trámites y servicios -</b> <b>Laura Tatiana Marín pareja</b>	<b>Jurídico que aprueba:</b> <b>Director(a) de Asuntos legales -</b> <b>Sandra Milena Osorio Serna</b>		<b>Aprobado por Calidad:</b> <b>German Alcántar – Apoyo Profesional</b> <b>Secretaría de Planeación</b>	<b>Fecha: 01/12/2024</b>